



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2023-MPLC/A

Quillabamba, 28 febrero de 2023.

VISTOS:

La RESOLUCION DE ALCALDIA N 008-2023-MPLC/A, de fecha 03 de enero de 2023, y los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37 de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, prescribe que el empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, pues se encuentran en el entorno de que se lo designa o renueva libremente;

Que, la ley Marco del Empleo Público establece los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica profesional, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad del trabajador, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. “Es **atribución del alcalde** designar y **cesar** al Gerente Municipal y, a propuesta de este, **a los demás funcionarios de confianza**”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la RESOLUCION DE ALCALDIA N°008-2023-MPLC/A de fecha 03 de enero de 2023, de designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de La Convención, **EXPRESANDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, se cumpla con el procedimiento de entrega de Cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. -**ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
G.M.
GIP
RR.HH.
OTIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURRI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679